



Cargos

# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 068-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de octubre de 2015.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

### CONSIDERANDO:



Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Oficio Circular N° 034-2015-GR/GOB.REG.TACNA, el Gobernador Regional de Tacna, invita al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a participar en el "Foro Macro Regional Sur de Cooperación Internacional en el Nuevo Contexto Global", que se llevará a cabo los días 05 y 06 de noviembre de 2015 en la ciudad de Tacna;

Que, el señor Alcalde declina su participación en el evento antes mencionado, abriendo la posibilidad de que lo hagan otros integrantes del Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, quienes luego del debate respectivo deciden que sean dos Regidores o Regidoras, quienes representen a esta Municipalidad;



Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

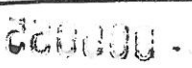
Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario de sus miembros;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje de dos (02) señores Regidores o señoras Regidoras a la Ciudad de Tacna para su participación en el "Foro Macro Regional Sur de Cooperación Internacional en el Nuevo Contexto Global", que tendrá lugar los días 05 y 06 de noviembre de 2015, debiendo la Municipalidad sufragar los gastos de pasajes aéreos y viáticos que demande tal propósito, entre los días 04 al 06 de noviembre de 2015.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal para que a través de la Gerencia de Administración, se dé cumplimiento al presente Acuerdo.**





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que los señores Regidores o señoras Regidoras autorizados a concurrir al evento antes mencionado den Cuenta al Concejo Municipal de manera oportuna.

**POR TANTO**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Lepp/SG  
CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
  
Andimar Sicus Cahuana  
ALCALDE

